



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 11 DE ENERO DE 1992

Número 8

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.468 de 1991.	91
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.471 de 1991.	91
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.484 de 1991.	91
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.491 de 1991.	91
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.483 de 1991.	92
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.482 de 1991.	92
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.481 de 1991.	92
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.479 de 1991.	92
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.306/90.	93
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 4/90.	93
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 470/88.	94
Primera Instancia número Doce de Valencia. Procedimiento número 495/90.	94
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.009/91.	95
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 263/90.	96
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 738/91.	96
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 568/91.	97
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 821/90.	98
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 6/91.	98
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.472 de 1991.	99
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.461 de 1991.	99
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.462 de 1991.	99
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.467 de 1991.	99
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Procedimiento 30/91.	100
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 72/1990.	101

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRÓN. Deudores en exacciones.	102
MURCIA. Liquidaciones del Negociado de Incendios.	102
YECLA. Licencia para restaurante, en Ctra. Villena, s/n.	103
JUMILLA. Licencia para salón de bodas, en Avda. de San José, 23.	103
YECLA. Licencia para fabricación de muebles tapizados, en Ctra. Yecla-Villena, Km. 61.7.	103
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en P. Alfonso XIII y calle Castillo Olite.	104
MURCIA. Licencia para estación de servicio, en Ctra. F-2, Llano de Brujas.	104
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia.	104
CEHEGÍN. Licencia para planta dosificadora de hormigón, en empalme de Calasparra, s/n.	104
ALHAMA DE MURCIA. Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Almacenamiento, Recogida y Disposición Final de Desechos y residuos sólidos.	104
FORTUNA. Cancelación de garantía por aprovechamiento de caza.	104

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13775

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Emilio Díez de Revenga Torres, en nombre y representación de María Teresa Navarro Peña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Territorial del INSALUD de Murcia, versando el asunto sobre concurso de traslado servicios jerarquizados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.468 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13774

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de SOGESUR, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre acuerdo de 7 de mayo del Negociado de Equipos y Servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.471 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13926

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Valls, en nombre y representación de Josefa Zárate Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.484 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13927

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Manuela Gutiérrez Miralles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre prestación de subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.491 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13928

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Faura García, en nombre y representación de Beatriz Carrillo Miralles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.483 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13929

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hernández Mora, en nombre y representación de Juan Carlos Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre baja en el ejército.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.482 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13930

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García Vaso, en nombre y representación de Carlos Ortiz García-Vaso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Subsecretario del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre, contra resolución de la Oficina para la prestación de los objetos de conciencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.481 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13931

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña María Ángeles Manrique González, en nombre y representación de José Julio Ferreruela González, José Antonio Jérez de Pablo y Pedro Martínez Rangel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre abono de las diferencias retributivas en concepto de complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.479 de 1991.

Dado en Murcia, a 11 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 124

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.306/90, a instancias de Automoción del Sureste, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Talleres Ayuso, S.A., don Pedro Ayuso González y contra su esposa a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal y otras 3.600.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de febrero de 1992, 11,15 horas; para la celebración de la segunda el día 23 de marzo de 1992, a las 11,15 horas, y para la celebración de la tercera el día 24 de abril de 1992, 11,15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para

que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de uso individual del Polígono «O», del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», Murcia, que ocupa una superficie de seiscientos veintisiete metros cuadrados y linda: Norte, parcela de esta misma procedencia, que se adjudica a don Francisco Ayuso González; Sur, calle decimoprimera, aparcamiento y senda número 24; Este, Gran Vía de Penetración en La Manga, y Oeste, con la zona marítimo-terrestre del Mar Menor que es parte de la finca propiedad de Parcemenor, S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 865, libro 599, hoja 196, finca número 46.886.

Valorada pericialmente en la cantidad de tres millones seiscientas mil (3.600.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta acordados a los demandados antes expresados, para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 123

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 4/90, a instancias de P.S.A. Credit España, S.A., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ginés Nicolás Pagán y doña Encarnación García Mediana (demandados solidariamente), en reclamación de 365.339 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 4 de febrero y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda subasta el día 4 de marzo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 7 de abril, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Los bienes que se sacan a subasta pública son:

Vehículo marca Citroën, tipo furgoneta, modelo C15MIXTAD, matrícula MU-7767-Y.

Valorado en 350.000 pesetas.

El portador del presente queda facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Cartagena a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 13599

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 470/88, se siguen autos de menor cuantía con embargo preventivo, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Carlos Morenilla Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad y su partido, en funciones, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 470/88, seguidos a instancia de don Alfredo Alviz Donaire, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Cabo de Palos (Cartagena) con domicilio en Cala Flores, 13, D.N.I., 6.886.016, que estuvo representado por el Procurador don José López Palazón y defendido por el Letrado don José Antonio Pérez Vicente, contra don Darrel Hicken y esposa doña Joyce Mary Hicken en paradero desconocido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José López Palazón en nombre de don Alfredo Alviz Donaire, contra don Darrel Hicken y esposa doña Joyce Mary Hicken, en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados solidariamente a pagar al actor la cantidad de setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y las costas que expresamente se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.— Fir-

mado, Carlos Morenilla Jiménez.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y paradero desconocido don Darrel Hicken y esposa doña Joyce Mary Hicken, se expide el presente.

Dado en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 86

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOCE DE VALENCIA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, contra Comercial Gimasa, S.L., bajo el número 495/90, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de febrero de 1992, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta los bienes, por el setenta y cinco por ciento del valor de su tasación, el día 9 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20%, es el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sucursal C/. Colón, número 39, cuenta número 4483, o en la sucursal abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1) Vivienda tipo A, en 1ª planta alta del edificio sito en calle Mayor, parroquia y barrio de San Cristóbal, de la ciudad de Lorca (Murcia), superficie construida 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Uno, al tomo 2.033, libro 1.686, folio 100, finca 27.682.

Tasada en siete millones cuatrocientos tres mil doscientas treinta y dos pesetas.

2) La nuda propiedad de la vivienda en planta baja, tipo A, con acceso independiente desde la calle de la Urbanización, formando parte de un edificio sito en el término municipal de Mazarrón, de la calle Urbanidad, s/n. Superficie cincuenta y seis metros y veintitrés decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.397, libro 370, folio 160 vuelto, finca 23.169.

Tasada en un millón setecientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas.

Dado en Valencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13740

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega,
Magistrada-Juez del Juzgado de Pri-
mera Instancia número Dos de Mur-
cia.

Por virtud del presente hago saber:
Que en este Juzgado de mi cargo se si-
guen autos del artículo 131 de la Ley Hi-
potecaria 1.009/91, a instancia del Pro-
curador Tovar Gelabert, en nombre y re-
presentacion de Banco Exterior de Es-
paña, S.A., contra M.^a José Hurtado
Córdoba, en los que por proveído de esta
fecha se ha acordado sacar a subasta los
bienes especialmente hipotecados y que
después se dirán, por primera vez y en
su caso, por segunda y tercera vez, y tér-
mino de veinte días hábiles, habiéndose
señalado para dicho acto los días cinco
de febrero, cuatro de marzo y ocho de
abril del año mil novecientos noventa y
dos todas ellas a las doce horas en la Sala
de Audiencias de este Juzgado, sito en
Palacio de Justicia 2.^a planta, Ronda de
Garay, las dos últimas para el caso de
ser declarada desierta la anterior, bajo
las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— El tipo de la primera subasta es
el relacionado en la escritura de hipote-
ca, para la segunda con la rebaja del 25
por 100, y para la tercera, sin sujeción
a tipo. A partir de la publicación del
edicto podrán hacerse posturas por es-
crito en pliego cerrado en la Secretaría
de este Juzgado, consignándose al me-
nos el 20 por 100 del precio del tipo de
la subasta en la de Depósitos y Consig-
naciones Judiciales abierta en el Banco
Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, su-
cursal Infante Juan Manuel, presentan-

do en este caso resguardo de dicho in-
greso.

2.^a— También podrán hacerse las
ofertas o posturas en la cuantía antes di-
cha en el propio acto de la subasta, o en
su caso acreditar haberlo hecho en cual-
quiera de las formas que se dicen en la
condición primera.

3.^a— No se admitirán posturas en la
primera y segunda subasta que sean in-
feriores al tipo, y la tercera será sin su-
jeción a tipo o precio.

4.^a— Las posturas podrán hacerse en
calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a— Se devolverán las consignacio-
nes efectuadas por los participantes en
la subasta, salvo que corresponda al me-
jor postor, las que se reservarán en de-
pósito como garantía del cumplimiento
de la obligación, y en su caso como par-
te del precio de la venta.

6.^a— Si se hubiere pedido por el
acreedor hasta el mismo momento de la
celebración de la subasta, también po-
drán reservarse en depósito las consig-
naciones de los participantes que así lo
acepten y que hubieran cubierto con sus
ofertas los precios de la subasta, por si
el primer adjudicatario no cumpliera con
su obligación y desearan aprovechar el
remate los otros postores y siempre por
el orden de las mismas.

7.^a— Los títulos de propiedad, que
han sido suplidos por certificación de lo
que en los mismos resulta en el Registro
de la Propiedad, en que constan inscri-
tos, estarán de manifiesto en la Secreta-
ría del Juzgado para que puedan ser exa-
minados por los que quieran tomar par-
te en la subasta, previniendo a los licita-
dores que deberán conformarse con ellos
y no tendrán derecho a exigir ningunos
otros, no admitiéndose al rematante,
después del remate, ninguna reclamación
por insuficiencia o defecto de los mis-
mos.

8.^a— Las cargas y gravámenes ante-
riores y preferentes al crédito del actor,
continuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante los acepta y queda su-
brogado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el pre-
cio del remate.

9.^a— El presente edicto servirá de no-
tificación en forma a los demandados a
quienes no se le hubiere podido notifi-
car los señalamientos de subastas por
cualquier causa.

10.^a— Si por error se hubiere señala-
do para la celebración de la subasta una
fecha que resultare festiva, dicha subas-
ta se llevará a efecto al día siguiente há-
bil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana Tres.— Un local de garaje dis-
tribuido en dos plazas de aparcamiento
números once y doce ubicado en la plan-
ta baja del edificio sito en Murcia, bar-
rio del Carmen, con fachada principal
a la calle de Corbalán y otra posterior
a la calle de Esparteros, sin número; por
esta última tiene salida a través de los es-
pacios destinados para dicho fin. Tiene
una superficie construida de cuarenta y
seis metros, cuarenta y ocho decímetros
cuadrados y útil de treinta y siete metros,
dieciocho decímetros cuadrados. Linda:
Frente, considerando éste el de la calle
de Esparteros, dicha calle; derecha en-
trando, el local comercial de esta misma
planta; izquierda, acequia de Almoha-
jar, y fondo, calle Corbalán.

Inscripción: Pendiente de ella, citán-
dose la finca 3.486, folio 56, libro 48,
sección 2.^a, Registro II. Valor: 4.710.000
pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de di-
ciembre de mil novecientos noventa y
uno.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pé-
rez Vega.—El Secretario.

Número 13733

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 263/90, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Juan Martí Camacho y doña Dolores García Navarro, sobre reclamación de 6.247.496 pesetas de principal y otras 2.000.000 de pesetas presu-puestas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de febrero de 1992, a las 11; para la celebración de la segunda el día 23 de marzo de 1992, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera el día 23 de abril de 1992, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero: Una tierra riego en Ceutí, pago de la Mojonera y Magín de Aceite, que se compone de las parcelas 20, 21, 23 y 22 del plano parcelario general, que tiene una cabida de 1 hectárea, 62 áreas y 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 830 general, libro 50, de Ceutí, folio 103, finca número 6.017, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en dos millones ciento cincuenta mil pesetas (2.150.000 pesetas).

Segundo: Otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que se compone de las parcelas 105, 106, 109, 110 y 112 del plano parcelario general, que tiene de cabida 1 hectárea, 75 áreas y 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 830 general, libro 50 de Ceutí, folio 105, finca número 6.018, inscripción 1ª.

Valorada pericialmente en dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

Tercero: Un edificio situado en la villa de Ceutí, calle de Cervantes, sin número. Se compone de tres plantas: la baja, destinada a almacén, carece de distribución, y las dos plantas altas, destinadas a viviendas, una por

planta. Tiene una superficie solar de 154 metros cuadrados y una construida de 405 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 332 general, libro 27 de Ceutí, folio 70, finca número 3.498, inscripciones 3ª y 4ª.

Valorada pericialmente en ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (8.250.000 pesetas).

Cuarto: Un edificio situado en la villa de Ceutí, calle de Cervantes, sin número. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda. Ocupa una superficie solar de 202 metros cuadrados y construida total de 357,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 332 general, libro 27 de Ceutí, folio 68, finca número 3.497, inscripciones 2ª y 3ª.

Valorada pericialmente en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13717

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 738/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Diego Asensio Vilar y doña Francisca Vidal Martínez, sobre reclamación de 629.940 pesetas de principal, más 225.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado dirigir la demanda contra los herederos del fa-

llecido demandado don Diego Asensio Vilar dándose traslado de la misma, del embargo trabado sobre los bienes que al pie se reseñan y citándose de remate, por medio del presente edicto, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les coniniere.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los herederos del demandado fallecido.

Bienes embargados

1.— Finca rústica, sita en diputación de Almedricos, de Lorca, superficie terreno, 1,6188 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 2.052, libro 1.705, folio 135, finca 38.625, inscripción 1ª.

2.— Finca rústica, sita en diputación de Almedricos, de Lorca, superficie terreno, 41,9242 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 1.274, libro 1.118, folio 239, finca 20.582, inscripción 3ª.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13719

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 568/91, se tramitan autos de venta en subasta pública, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Pastor López, en reclamación de 236.935 pesetas, en los que por provi-

dencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública y término de quince días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de febrero de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 20 de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 309700018056891, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C, de la planta cuarta del edificio situado en Mula, pago del Prado y San Sebastián, sin número de policía, con fachadas a la Avenida de Juan Vieñegla, Senda de Las Morenas y calles sin nombre, que tiene su entrada independiente por el zaguán, cuadro de escaleras y ascensor de la puerta número uno de la calle A, y linda: frente, rellano del cuadro de escaleras de dicha puerta número uno y patio de luces, señalado con la letra A; derecha entrando, vivienda letra D, de esta misma planta y puerta; izquierda, vivienda letra F, de esta misma planta de la puerta número dos, y espalda, calle sin nombre. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, paso, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de ciento dieciocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útiles, noventa metros cuadrados.

Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 18.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de dos enteros y veintiocho centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo, excepto en los de conservación y entretenimiento de los zaguanes, cuadros de escaleras y ascensores de las puertas números dos y tres en que no participará.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 894, libro 151, folio 63, finca 18.612, inscripción 1ª.

Está valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13725

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

En los autos de juicio número 821/90, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Rodríguez Rodríguez y doña María González Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta de los que después se especificarán, en los términos siguientes:

1ª subasta el día 3-2-92, por el precio de avalúo que se dirá.

2ª subasta el día 2/3/92, con rebaja de un 25%.

3ª subasta el día 6/4/92, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las 11 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Objeto de la subasta y su avalúo

Casa de planta baja marcada con el número ocho, de la calle Cassola, de la ciudad de La Unión, barrio del Rai-guero, dividida en cuatro departamentos con un pequeño patio, excusado y pilas para lavar, con la duodécima parte de un pozo y la parte superior o primera consta de tres habitaciones, ocupando la superficie de solar de sesenta y ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al Este, casa de doña Juana García Mar-

tínez; al Sur, calle de su situación; al Oeste, otra de doña Juana García Martínez, y al Norte, patio de la casa número seis de su misma calle.

Inscripción: Inscrita al tomo 649 del archivo, libro 244, de la Sección 3ª, folio 205, finca número 6.858, inscripción 10ª.

Valorado en dos millones doscientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas (2.243.200 pesetas).

Dado en Alicante a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 121

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 6/91, a instancia de Banco Comercial Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Enrique Leante Nicolás, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de febrero de 1992, a las 11,15; para la celebración de la segunda el día 11 de marzo de 1992, a las 11,15 horas, y para la celebración de la tercera el día 15 de abril de 1992, a las 11,15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la su-

basta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trece: Piso tercero, letra B. Una casa número 7, situada en C/. Mariano Padilla, en Murcia. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados. Linda: derecha, calle Mariano Padilla; izquierda, pensión Aragón; frente, caja de escaleras y el piso letra A y C, y fondo, pensión Aragón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 45, Sección 2ª, folio 81, finca número 4.295, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil (2.350.000) pesetas.

Dado en Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaría.

Número 13779

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Marcilla Oñate, en nombre y representación de Josefa Abellán García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.472 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13778

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Cristina Mosquera Flores, en

nombre y representación de Soledad González Pérez y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director Provincial de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre, contra resolución por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de interinos docentes para cobertura del curso académico 91-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.461 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13777

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Vicente Mateos Jorge, en nombre y representación de Pilar Gombau Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre declaración en ruina del edificio sito en Murcia, Ronda de Garay, 35, esquina a calle Mora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.462 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13776

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Valls, en nombre y representación de María Romera López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.467 de 1991.

Dado en Murcia, a 10 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13909

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Rafael Cancer Loma, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón y defendido por el Letrado don Miguel Ángel Abad Candel, contra Promociones Rugam, S.A., don Vicente Cabrejas Marín, doña Ana María Carrión Ortega, don Ginés Rubio Gambín, y don José Rubio Constanzo, habiendo sido registrado dicho procedimiento con el número 30/91, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.^a.—Urbana. Casa de planta baja, situada en la calle de las Cañas, de la ciudad de La Unión, marcada con el número 12. Esta distribuida en varias dependencias. Su superficie incluido un patio de veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, es de ciento catorce metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Frente calle de su situación; derecha entrando calle Carrizo; espalda, propiedad de don José Bernal Martínez y por la izquierda, propiedad de José Pagan López.

—Inscripción. Pendiente de ella, citándose la del título anterior, al libro 231, de la 3.^a sección, folio 114, finca 13.815.

2.^a.—Urbana. Solar marcado con el número 16 de la calle del Sol de la ciudad de La Unión, su superficie es de setenta y ocho metros, y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; espalda, propiedad de Promociones Rugam; y por la izquierda, propiedad de dicha entidad.

—Inscripción. Pendiente de ella, citándose la del título anterior al libro 138 de la 3.^a sección, folio 128, finca 925.

3.^a.—Urbana. Solar señalado con el número 18 de la calle del Sol de la ciudad de La Unión; tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda frente, calle de su situación; espalda propiedad de Promociones Rugam; e izquierda entrando con más de dicha entidad.

—Inscripción. Pendiente de ella, citándose la del título anterior al libro 138, 3.^a sección, folio 132, finca 924.

4.^a.—Urbana. Grupo de dos naves industriales sin distribución interior, con fachadas a la calle de Máiquez por donde tiene acceso independiente de la ciudad de La Unión. La de la derecha entrando, o nave 1.^a tiene una superficie edificada de quinientos setenta y nueve metros cuadrados, y útil de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados aproximadamente; y la de la izquierda o nave 2.^a, tiene una superficie edificada de quinientos setenta y seis metros cuadrados y útil de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. La superficie total edificada es por tanto de mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda Norte, calle del Sol; Sur, calle Máiquez; Este, Plaza de los Vidales,; y Oeste, Promociones Rugam, S.A.

—Inscripción. Pendiente de ella, citándose la del título anterior al libro 244 de la 3.^a sección, folio 221, finca 15.552.

—Título. Las fincas descritas, las adquirieron por compra constante matrimonio a la entidad mercantil «Promociones Rugam, S.A.», en virtud de escritura otorgada en La Unión, ante su Notario don Clemente Antuña Plaza, el día 6 de febrero de 1988, número 229 de su protocolo.

—Situación arrendaticia. Se halla arrendada en virtud de contrato privado, por plazo de tres años.

Propiedad de don Ginés Rubio Gambín:

5.^a.—Urbana. Solar sito en La Unión de mil cuatrocientos metros cuadrados, que linda: Norte, calle de San Gil; Este, la de Torrijos; Sur, casas y terrenos cuyos propietarios se desconocen; y por el Oeste, calle de San Mauricio.

—Inscripción. Folio 186 del libro 213 de la 3.^a sección, finca 11.991.

—Título. La adquirió por compra en estado de soltero a don Antonio Méndez García, en virtud de escritura otor-

gada en La Unión, ante el que fue su Notario don Miguel Cuevas Cuevas, el día 2 de octubre de 1973.

Propiedad de don José Rubio Constanzo:

6.^a.—Urbana. Planta baja de la casa marcada con el número dos de la calle de Conesa de La Unión. Consta de varias dependencias, cochera, garaje, patio, sexta parte de un pozo y la mitad de otro. Su superficie es de doscientos sesenta y dos metros cuadrados, de los cuales doscientos quince metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los cuarenta y siete metros cuadrados restantes a la superficie del patio. Linda: Al Sur o frente, calle de su situación; Norte casa número 20 de la plaza de Castelar, propiedad de don Francisco Mateos; Este o derecha entrando, plaza de Castelar; y Oeste o izquierda, casa número 4 de la calle Conesa. Al patio continuarán vertiéndose las aguas de lluvias de las cubiertas de los inmuebles, así como las aguas sucias de fregaderos y retretes se conducirán por el patio de los sumidores que hay en la planta baja. El dueño del primer piso podrá abrir en la fachada que da al patio, los huecos para luces y vistas que se estime necesarios, y conservará el derecho para sacar de los dos pozos que tiene la finca. En el patio no podrán construirse ningún cobertizo cuya altura de cubierta exceda de la altura de la planta baja, no pudiéndose enajenarse el patio con independencia de la planta baja y en el caso de cambiar de dueño esta planta, se hará constar así en los títulos de propiedad. En general, y por último, el piso primero continuará disfrutando de todos los derechos y servidumbres de que hoy goza.

—Cuota: Tiene asignada una cuota de cincuenta enteros por ciento.

—Inscripción. Sección 3.^a, tomo 677, libro 248, folio 176, finca 10.291.

—Situación arrendaticia. Está arrendada por plazo de tres años.

7.^a.—Urbana. Piso primero de la casa número dos de la calle Conesa de esta ciudad. Consta de varias dependencias, dos terrazas, sexta parte de pozo de agua y mitad de otro pozo. Su superficie es de doscientos quince metros, de los

cuales ciento setenta y ocho metros cuadrados corresponden a lo edificado y treinta y seis metros cuadrados a las terrazas. Linda Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda, con vuelo del patio de la planta baja; por el Este o derecha entrando, con Plaza Castelar; y por el Oeste o izquierda, con la casa número 4 de la calle Cónesa. Tiene derecho a verter las aguas de lluvias al patio de la planta baja, así como a las aguas sucias de los fregaderos y retretes a los sumideros que hay en la planta baja, podrá asimismo abrir huecos para luces y vistas que estime necesarios en la fachada de la casa que da al patio y conservará el derecho de sacar agua de los pozos que tiene la finca. Tiene asimismo, el derecho que en el patio del inmueble que no podrá enajenarse con independencia de la planta baja, no puede construir ningún cobertizo cuya altura de cubierta exceda de la altura de la planta baja, conservando, por último, todos los derechos y servidumbres de que goza.

—Cuota. Tiene asignada una cuota de participación de cincuenta enteros por ciento.

—Inscripción. Sección 3.ª, tomo 677, libro 248, folio 178, finca 10.292.

—Título. El de compra a doña Joaquina Constanzo de la Rosa, en escritura otorgada en La Unión, ante su Notario don Clemente Antuña Plaza el día 17 de diciembre de 1987.

—Situación arrendaticia. Se halla arrendada por plazo de tres años.

—Cargas. Manifiestan que todas las fincas descritas se hallan libres de cargas, y libres de arrendamientos, a excepción de las descritas bajo los números 4.ª, 6.ª y 7.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cartagena calle Cuatro Santos, 22, 4.ª planta, el día 10 de marzo de 1992, a las 11,00 horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de un millón de pesetas, respecto a la 1.ª finca, de 994.000 pesetas, respecto a la 2.ª finca, un millón de pesetas respecto a la 3.ª finca, doce millones de pesetas respecto a la 4.ª finca, siete millones quinientas mil pesetas respecto a la 5.ª finca, cuatro millones quinientas mil pesetas respecto a la 6.ª finca, y cuatro millones quinientas mil pesetas respecto a la 7.ª finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1992, a las 11,00 horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 29 de abril de 1992, a las 11,00 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Rafael Cancero Loma.—El Secretario.

Número 13911

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 72/1990 a instancia de Banco Exterior de España contra don José Jiménez Villa y doña Josefa Soriano López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.606.484 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1992 próximo y hora de las 12,00; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de marzo de 1992 próximo y hora de las 12,00.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1992 próximo de las 12,00, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Octava parte de una bodega que mide una superficie de 446 m², sita en calle del Barón del Solar en Jumilla (Murcia) inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 912 folio 157 finca número 1.246 a nombre de doña Josefa Soriano López. Valor de la octava parte, 836.250 pesetas.

2. El 50% de una vivienda situada en la calle del Marqués de los Castillejos número 10 de Jumilla (Murcia) tiene una superficie de solar de 150 m². de los cuales tiene edificados 100 m² en cada una de las dos plantas de que se compone. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.730, folio 157, finca 6.786. Valor del 50%, 2.850.000 pesetas.

3. Un tractor marco Ebro con matrícula M-770860. Un remolque de tractor con matrícula V-01890-R. Valorados en, 225.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13772

MAZARRÓN

ANUNCIO

Habiendo resultado desconocidos los deudores por liquidación de este Ayuntamiento en las exacciones siguientes y en los domicilios que se indican:

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:

—Fátima Abdelkader Mínum, Urb. Playa Grande, s/n, Puerto Mazarrón. Expte. 16.028.

—Pedro Lucas López, calle Salón, 3, Beniaján, expte. 16.028.

—María Dolores Caballo Ramos, calle Ferrocarril, 4, Alcalá de Henares. Expte. 15.895.

—Emilio Parra Ródenas, calle Ferrocarril, 4, Alcalá de Henares. Expte. 15.895.

—Esperanza Fernández Vázquez, calle Rubén Darío, 2º piso, 3 pta A, Murcia. Expte. 15.927.

—Cabel, S.A., calle Trapería, 42-2.º, Murcia. Expte. 15.927.

—Francisco Santiago Molina, calle Aniceto, 45 edif. San Isidro 3.º, Puerto de Mazarrón. Expte. 15.899.

—William Buchanam, calle Corredera, 18 edif. San Miguel 3.º, Puerto de Mazarrón. Expte. 15.913.

—Soledad y Josefa García López, Avda. Reina Victoria, 5 de Cartagena. Expte. 15.900.

—Villas de Mazarrón, S.A., calle Concepción de la Oliva, 19 de Madrid. Expte. 15.929.

—Jesús González Vicente, calle Murillo, 2º piso. 1 pta D, Alcantarilla. Expte. 15.468.

—William Edward Jackson, calle Islas Canarias, 2 Ord. Bahía, Puerto de Mazarrón. Expte. 11.646.

Se hace público por medio del presente de acuerdo con lo preceptuado en

el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de notificación formal a los relacionados, los cuales podrán interponer recurso postestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, como asimismo a los efectos del pago de dichas liquidaciones en los plazos previstos en los artículos 20 y 92 del Reglamento de Recaudación.

Mazarrón, 22 de noviembre de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 13800

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber:

Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones del Negociado de Incendios, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente edicto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a los siguientes sujetos pasivos, con expresión de número de expediente y cuantía de la cuota de liquidación de la tasa correspondiente:

600/90, Abia Torralba, Miguel, 4.480 pesetas.

203/90, Abia Torralba, Miguel, 4.480 pesetas.

758/89, Alarcón Jiménez, Sara, 5.045 pesetas.

515/90, Álvarez Castellanos, Francisco L., 6.430 pesetas.

181/89, Aroca Gálvez, Pedro, 9.030 pesetas.

458/89, Ayala Simón, Antonio, 5.045 pesetas.

142/90, Barcelona Sánchez, Antonio, 6.430 pesetas.

111/90, Barcelona Sánchez, Antonio, 4.480 pesetas.

814/89, Belando Montoya, Joaquín, 2.385 pesetas.

646/90, Bernal Marín, María Soledad, 6.292 pesetas.

746/90, Bofer, S.A., 10.120 pesetas.

210/90, Cabanillas Mellado, Manuela, 4.480 pesetas.

45/90, Cabezueros Castillo, Rosa M., 2.530 pesetas.

323/90, Cano Nieto, Antonio, 10.055 pesetas.

702/89, Cdad. Prop. Enrique Villar, 9, 10.365 pesetas.

766/89, Cdad. Prop. Almenara, 17, 7.705 pesetas.

37/90, Climent Bolta, M. Consuelo, 6.430 pesetas.

328/90, Comasa, 9.830 pesetas.

601/89, Dato Torrente, Fuensanta, 10.365 pesetas.

198/91, Deshidratados Cítricos y Derivados, 32.400 pesetas.

158/91, Díaz Muñoz, José María, 18.800 pesetas.

277/90, Emasa, S.A., 8.170 pesetas.

271/89, Espejo García, M.ª Carmen, 16.028 pesetas.

827/90, Fernández Monreal, Rosario, 8.170 pesetas.

664/89, Flores Belda, Salvador, 7.705 pesetas.

605/89, Gambín Baeza, Juan de Dios, 103.100 pesetas.

51/90, García Gálvez, Modesto, 5.350 pesetas.

139/91, García Maestre, M.ª Carmen, 8.735 pesetas.

541/90, González García, Gumersindo, 5.350 pesetas.

662/90, Gross Candela, Antonio, 6.292 pesetas.

389/90, Guirao de Viena, Ángel, 2.530 pesetas.

670/90, Hernández Juan, José A., 2.530 pesetas.

665/88, Hernández Méndez, Juan, 36.320 pesetas.

425/88, Hidalgo Ferrández, José Luis, 4.802 pesetas.

222/91, Hros. de doña Fuensanta Pérez, 5.718 pesetas.

880/90, Hurtado Barquero, Carmelo, 13.270 pesetas.

421/90, Jiménez Tomás, Feliciano, 8.170 pesetas.

689/90, López Jiménez, Emilio, 6.430 pesetas.

147/91, López López, Manuel, 2.700 pesetas.

609/90, Marc Auge, Jean, 4.480 pesetas.

316/90, Martínez Parra, Ángel, 7.880 pesetas.

700/90, Mateu Aguilar, Vicente, 10.990 pesetas.

120/91, Nieto Fara, Antonio, 8.100 pesetas.

915/89, Ortiz Bonache, Juan, 5.045 pesetas.

573/90, Palazón García, José, 2.530 pesetas.

219/89, Plásticos del Segura, S.A., 53.864 pesetas.

774/90, Pontes Muñoz, Luis Filipe, 7.590 pesetas.

45/91, Prior Segura, María José, 8.735 pesetas.

135/91, Rodríguez Veloso, M.^a Manuela, 6.875 pesetas.

36/91, Ruiz Guerrero, Santiago, 6.875 pesetas.

697/90, Sánchez Pina, Bartolomé, 7.590 pesetas.

789/90, Soler Esperalba, Jorge, 10.055 pesetas.

189/90, Transportes Ayala, 8.170 pesetas.

387/90, Urbanización Alcaina-Alto Real, 112.440 pesetas.

284/90, Velasco Guillén, Andrés, 7.590 pesetas.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

A) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, de la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro de plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39-88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley 27/12/1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—
El Alcalde.

Número 13861

YECLA

EDICTO

Por don José Antonio Martínez Mora, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un restaurante con emplazamiento en Ctra. de Villena, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 7 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 13864

JUMILLA

Por don Antonio López Pérez, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de salón de bodas, con emplazamiento en Avda. de San José, 23, de Jumilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla, a 22 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 13902

YECLA

EDICTO

Por don Miguel Lorente Marco, en nombre y representación de Tapizados Lorabe, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento en Ctra. Yecla-Villena, Km. 61.7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 26 de noviembre de 1991.—
La Alcaldesa, M.^a Cristina Soriano.

Número 114

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en P. Alfonso XIII y calle Castillo Olite, promovido por don Fernando Forca Ruiz-Olmo, en representación de Formayor, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días a contar de la fecha de la presente publicación, en la Oficina de Información Urbanística del Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 30 de diciembre de 1991.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 117

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Hernández Lajarín licencia para la apertura de estación de servicio, en Ctra. F-2, Llano de Brujas (Expte. 1.661/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de noviembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 118

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de noviembre de 1991, ha aprobado inicialmente el Proyecto de

Urbanización del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del citado Polígono.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual lo interesados podrán conocer su contenido en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 11 de diciembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 119

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Juan Antonio Reina Torres, en representación de Triturados Reylo, S.A., se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de planta dosificadora de hormigón, con emplazamiento en empalme de Calasparra, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín a 20 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 120

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1991,

adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Almacenamiento, Recogida y Disposición Final de Desechos y residuos sólidos.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, de conformidad al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá elevado a definitivo.

Alhama de Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13958

FORTUNA

Terminadas y liquidadas la obra y aprovechamiento de caza que a continuación se relacionan y solicitadas por los contratistas que, asimismo, se indican, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato:

—Obra de pavimentación y Acerados de calzadas del casco urbano de Fortuna. Contratista: José Alarcón Buendía.

—Arrendamiento del aprovechamiento de caza de los montes patrimoniales 50 a 59 y 61 a 63. Contratista: Sociedad de Cazadores el Cuchillero, de Fortuna.

Fortuna, 31 de octubre de 1991.—El Alcalde.